

de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento corporativo.

Los Corredores de Comercio Colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en calle Núñez de Balboa, número 11, 28001 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interese, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución [artículos 10.1.i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

## UNIVERSIDADES

**10002** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2000, de la Universidad «Miguel Hernández», por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso-oposición para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Elche, 3 de mayo de 2000.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

## ANEXO

### **Composición de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 5 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25) a concurso-oposición**

Referencia plaza: DF766. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Unidad Pre-departamental de Ingeniería Agroforestal, Cartográfica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Tribunal titular:

Presidente: Don José Martí Dolz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Vicente J. Rubio de la Concepción, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Emilio Fernández Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don José Luis Suárez Trabanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Arturo de Román Miguel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando Brusola Simón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Emilio Calandín Cervigón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal primero: Don Guillermo Urraza Digón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don José Luis Arias Jordán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Joaquín Albisúa Garmendia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**10003** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», código Z037/DCC203, convocada por esta Universidad por Resolución de fecha 8 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 8 de mayo de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.